



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 009-2022-MDS**

Socabaya, 14 de enero del 2022

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2022-SITRAMUN SOCABAYA presentado por el Secretario General del SITRAMUN SOCABAYA con Reg. T.D. N° 0035, el Proveído N° 011-2022 de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 017-2022-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

Que, el artículo 24° literal II) del Decreto Legislativo 276 establece que son derechos de los servidores públicos de carrera constituir sindicatos con arreglo a Ley. Asimismo, el artículo 28° numeral 1) de la Constitución Política del Estado reconoce el derecho de sindicación y libertad sindical.

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, establece que, la Asamblea General constituye el órgano máximo de la Organización Sindical; asimismo, su artículo 22° señala que una de sus atribuciones es elegir a la Junta Directiva, por lo que sólo mediante esta se puede designar o elegir a los miembros de la Junta Directiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2021-MDS de fecha 29 de enero del 2021, se reconoció a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya – SITRAMUN, para el periodo comprendido entre el 01 febrero del año 2021 hasta el 31 de enero del año 2022.

Que, mediante el Oficio N° 001-2021-SITRAMUN SOCABAYA, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya - SITRAMUN – SOCABAYA, solicita el Reconocimiento de prórroga de la vigencia y/o mandato de la Junta Directiva del SITRAMUN – SOCABAYA; señalando que, con fecha 12 de enero del 2022 en el marco de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1499 y Artículo 13° de los estatutos sindicales, se llevó a cabo la asamblea extraordinaria virtual para prorrogar la fecha de vigencia y/o mandato de la actual Junta Directiva, para el periodo 01 de febrero de 2022 al 31 de enero del 2023; adjuntando Declaración Jurada, respecto de la Asamblea General Virtual llevada a cabo el 29 de diciembre del 2021 y Nómina de la Junta Directiva.

Que, mediante Informe Legal N° 017-2022-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente reconocer a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya – SITRAMUN.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** la prórroga de mandato de la actual Junta Directiva del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - SITRAMUN SOCABAYA**, extendiendo su vigencia por el periodo comprendido del **01 de febrero del año 2022 hasta 31 enero del 2023**, la cual está conformada de la siguiente manera:

Secretario General	DNI N°40328224	WALTER PAVEL ZEGARRA ACUÑA
Secretario de Organización	DNI N° 80358281	MARIO MANUEL DÍAZ CARPIO
Secretario de Defensa y Disciplina	DNI N°29653795	EDGARDO JOEL VILLEGAS LAZO





Secretaría de Economía	DNI N°29729610	LILIANA SUCY GONZALES MAMANI
Secretaría de Actas, Relaciones Públicas y Archivo	DNI N°41763833	CINTHYA NORMA ZEGARRA SOSA
Secretario de Cultura, Deportes y Recreación	DNI N°29534214	HERBER ERNESTO PÉREZ PAUCA
Delegado	DNI N°80203301	JULIO CESAR MAMANI MENDIGURI

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya - SITRAMUN SOCABAYA, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

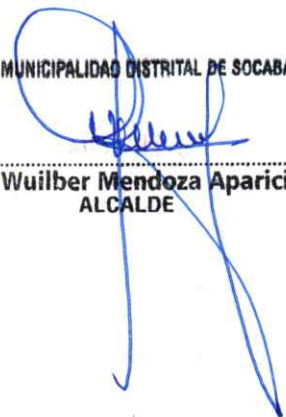


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

